



ROSERO & ALBÁN
ABOGADOS

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 0014-15-AN

GLORIA DE JESUS VELARDE BARRAGAN, dentro del caso en referencia, actualmente en fase de supervisión del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

- 1 Designo como mis únicos patrocinadores a los Doctores Raúl Eduardo Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Alencastro, profesionales del Derecho a quienes autorizo intervenir a mi nombre en el presente caso y con su firma, de manera conjunta o separada, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.
- 2 En adelante las notificaciones que me correspondan las recibiré en:
Casilla Constitucional No 284
Correos electrónicos: rrosero@rosero-alban.com
jpalban@rosero-alban.com
- 3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con la disposición final de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, designo como Procuradora Común a la Licenciada Aida Ruth Tulcanaza Espín, con cédula de identidad No. 1708129810.

Firmo con mis patrocinadores y la Procuradora Común:

ms.

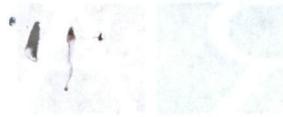
Gloria De Jesús Velarde Barragán
C.I. 0902632827

Raúl Eduardo Rosero Rivas
Mat. 5077 C.A.P.

Aida Ruth Tulcanaza Espin
Procuradora Común

Juan Pablo Albán Alencastro
Mat. 5301 C.A.P.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
16 DIC. 2015
Recibido el día de hoy... a las...
Por...
Anexos...
FIRMA RESPONSABLE



ROSERO & ALBÁN ABOGADOS

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL
ECUADOR

Caso No. 003-17-A

GLORIA DE JESUS VELARDE BARRAGAN, dentro del caso en referencia, actualmente se usa la frase vision del cumplimiento de la ley, y otras frases igualmente complejas y dignas

El signo como mis hijos parodiaban a los factores del
El punto Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Abogados, para señalar
El punto Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Abogados, para señalar
El punto Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Abogados, para señalar
El punto Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Abogados, para señalar
El punto Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Abogados, para señalar

En adelante las modificaciones que me correspondan las haré
Calle Constitucional No. 184
Cortez electrónica: rosero@rosero-alban.com
rosero@rosero-alban.com

La conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 del Código
Organico General de Procesos en concordancia con la Ley Orgánica
Bajo la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control
Constitucional, designo como Procurador General a la Señora
Rosa Ruth Tulcanza Espino, con cédula de identidad No.
08129810.

Para los fines pertinentes y la Procuradora General:

Gloria De Jesus Velarde Barragan
C.I. 080222823
Aos Ruth Tulcanza Espino
Procuradora General

Rosa Ruth Tulcanza Espino
Msc. 2022 C.A.P.
Juan Pablo Albán Abogado

Handwritten notes in blue ink, including the word "JOY" and some illegible scribbles.